



100% Honesto

100%
METEPEC

663

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

FALLO DE ADJUDICACIÓN LPN-001-2014

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-001-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO TERRESTRE PARA EL ÁREA DE LIMPIA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

En la Ciudad de Metepec, México, siendo las **17:00** horas del día **8** de **julio** de **2014**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, sito en Morelos No. 228 Norte, Barrio de Santa Cruz, Metepec, Estado de México; el suscrito Juan Pedrozo González, Director de Administración del H. Ayuntamiento de Metepec; en su carácter de convocante con fundamento en lo dispuesto por los artículos **38**, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, **89** de su Reglamento y el punto **8.3** de las bases relativas, emite el presente Fallo de Adjudicación de la **Licitación Pública Nacional N° LPN-001-2014**, relativa a la **Adquisición de Equipo Terrestre para el área de Limpia de la Dirección de Servicios Públicos**, en los siguientes términos:

Se hace del conocimiento al licitante, que el presente Fallo se emite con apego al Dictamen de Adjudicación emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, mismo que en lo conducente refiere:

Que en fecha **7** de **julio** de **2014** el Comité de Adquisiciones y Servicios, se reunió para llevar a cabo el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo de la Licitación Pública Nacional N° **LPN-001-2014**, con la participación de **cinco** oferentes debidamente registrados en términos de Ley, aperturando el sobre de propuestas técnicas y declarando receso administrativo para su análisis y evaluación.

De la revisión a las propuestas técnicas, conforme a lo solicitado en las bases emitidas al efecto, especificaciones técnicas del **ANEXO UNO** realizado por personal de la **Dirección de Servicios Públicos como Unidad Administrativa Solicitante**, así como de la evaluación por parte de los integrantes de este Órgano Colegiado, se desprende lo siguiente:

EMPRESA INTERNACIONAL DE CARROCERÍAS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V., derivado de la revisión realizada por el Comité de Adquisiciones y Servicios, cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO UNO de las bases respectivas, así

Página 1 de 9

Dirección de
Administración

Morelos Nte.228 Barrio de Santa Cruz
C.P. 52140, Metepec, México
Tel: 2358200 Ext: 3002 y 3003
www. Metepec.gob.mx



100% Honesto

100%
METEPEC

662

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

FALLO DE ADJUDICACIÓN LPN-001-2014

como con los demás documentos, requisitos y lineamientos establecidos en las bases del procedimiento que nos ocupa, motivo por el cual el Comité de Adquisiciones y Servicios, con fundamento en lo establecido por el artículo 86, fracción VI del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, determina la aceptación de la propuesta técnica presentada.

REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V., derivado de la revisión realizada por el Comité de Adquisiciones y Servicios, cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO UNO de las bases respectivas, así como con los demás documentos, requisitos y lineamientos establecidos en las bases del procedimiento que nos ocupa, motivo por el cual el Comité de Adquisiciones y Servicios, con fundamento en lo establecido por el artículo 86, fracción VI del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, determina la aceptación de la propuesta técnica presentada.

DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES DE ZAMORA, S.A. DE C.V., derivado de la revisión realizada por el Comité de Adquisiciones y Servicios, incumple con el punto 6.1.8, en virtud de que los estados financieros que presenta no vienen firmados por Contador Público ni acompaña su Cédula Profesional en copia simple, completa y legible, como se solicita en bases, motivo por el cual el Comité de Adquisiciones y Servicios, con fundamento en lo establecido por el artículo 86, fracción VI del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios así como en el punto 7.2.1 de las bases, determina desechar la propuesta técnica presentada, haciéndose entrega de sus propuestas en este acto.

GRUPO SELKAR, S.A. DE C.V., derivado de la revisión realizada por el Comité de Adquisiciones y Servicios, incumple con los puntos 6.1.13 y 6.1.14, en virtud de que el bien a adquirir es un vehículo tipo Camión Recolector ecológico reciclador y si bien, para acreditar ser fabricante o distribuidor, (entendiendo como distribuidor autorizado como el que puede vender un producto con la autorización del fabricante); Grupo Selkar, S.A. de C.V. presenta dos escritos uno de ellos emitido por la misma empresa donde manifiesta es fabricante, entre otras, de "remolques cama baja"; lo cierto es que la otra carta es emitida por "Camiones, Repuestos y Accesorios, S.A. de C.V." quienes dicen ser distribuidores autorizados, sin acreditarlo, y "autorizan a Grupo Selkar, S.A. de C.V. a **presentar una oferta** con el propósito de suministrar bienes de fabricación. . ." esta carta expresamente manifiesta autoriza a la empresa a "**presentar una oferta**" no así lo designa como distribuidor autorizado, y como en este caso se trata de todo el camión y

Página 2 de 9

Dirección de
Administración

Morelos Nte. 228 Barrio de Santa Cruz
C.P. 52140, Metepec, México
Tel. 2358200 Ext: 3002 y 3003
www.metepec.gob.mx



100% Honesto

100%
METEPEC

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

FALLO DE ADJUDICACIÓN LPN-001-2014

no sólo la caja, los documentos que presenta no le acreditan como fabricante o distribuidor autorizado. Por otro lado respecto al curriculum, se solicitó que en este se mencionaran los recursos humanos y números de IMSS, y en ese rubro sólo menciona: "6 Directos" y omite números del IMSS; por lo que el Comité de Adquisiciones y Servicios, con fundamento en lo establecido por el artículo **86**, fracción **VI** del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios así como en el punto **7.2.1** de las bases, determina desechar la propuesta técnica presentada.

CARROCERÍAS Y EQUIPOS MUNICIPALES, S.A., derivado de la revisión realizada por el Comité de Adquisiciones y Servicios, incumple con el punto **6.1.13**, en virtud de que el bien a adquirir es un vehículo tipo Camión Recolector ecológico reciclador y si bien, para acreditar ser fabricante o distribuidor, (entendiendo como distribuidor autorizado como el que puede vender un producto con la autorización del fabricante); el licitante presenta dos escritos uno de ellos emitido por la misma empresa donde manifiesta es fabricante de "la Caja compactadora de Carga Trasera tipo Ecológico Reciclador para basura . . ."; lo cierto es que las otras dos cartas son emitidas por "Kasa Internacional Abastos, S.A. de C.V." y dicha empresa expresa: ser distribuidora (sin acreditarlo) de los bienes objeto de la presente licitación, por lo que se obliga en caso de resultar adjudicada "Carrocerías y Equipos Municipales, S.A."; en el otro documento establece que la licitante es distribuidor autorizado asignado para este proceso licitatorio, sin embargo, el documento de distribuidor autorizado no lo exhibe por lo que no comprueba que pueda él realizar dicha asignación, además de que menciona que en caso de resultar adjudicado el licitante, ellos lo respaldan; y como en este caso se trata de todo el camión y no sólo la caja, los documentos que presenta no le acreditan como fabricante o distribuidor autorizado, motivo por el cual el Comité de Adquisiciones y Servicios, con fundamento en lo establecido por el artículo **86**, fracción **VI** del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios así como en el punto **7.2.1** de las bases, determina desechar la propuesta técnica presentada.

Del resultado anterior se procede a la apertura por parte del Comité de Adquisiciones y Servicios, de la propuesta económica, con los requisitos solicitados en bases de los oferentes:

EMPRESA INTERNACIONAL DE CARROCERÍAS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.

Verificando que cuenten con los requisitos solicitados en bases, observándose lo siguiente:

Página 3 de 9

Dirección de
Administración

Morelos Nte.228 Barrio de Santa Cruz
C.P. 52140, Metepec, México
Tel: 2358200 Ext: 3002 y 3003
www.Metepec.gob.mx



AYUNTAMIENTO
metepec
MÉXICO

100% Honesto

100%
METEPEC

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

FALLO DE ADJUDICACIÓN LPN-001-2014

EMPRESA INTERNACIONAL DE CARROCEÍAS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V., presenta una propuesta económica, con un monto de **\$7,540,000.00 (Siete millones quinientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)** IVA incluido, presenta garantía de seriedad de propuesta por un importe de **\$360,000.00 (Trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.)**, a través de fianza No 1534123, de ACE Fianzas Monterrey, S.A.

REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V., presenta una propuesta económica, con un monto de **\$7,598,000.00 (Siete millones quinientos noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.)** IVA incluido, presenta garantía de seriedad de propuesta por un importe de **\$375,000.00 (Trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, a través de fianza No 1534201, de ACE Fianzas Monterrey, S.A.

Posteriormente este Órgano Colegiado, después de haber realizado el análisis y evaluación de la propuesta económica determina lo siguiente:

Se acepta la Propuesta Económica presentada por **EMPRESA INTERNACIONAL DE CARROCEÍAS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.** y **REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.**, por cumplir con lo establecido en los puntos **6.2.1.** al **6.2.4.** y documentos, requisitos y lineamientos establecidos en las bases del procedimiento que nos ocupa. Lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo **94** fracción **V**, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

EMPRESA INTERNACIONAL DE CARROCEÍAS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V., del análisis realizado por el Comité de Adquisiciones y Servicios, se observa que la propuesta cumple con los requisitos y lineamientos establecidos para la oferta económica establecidas en el ANEXO UNO de las bases respectivas, del procedimiento que nos ocupa, motivo por el cual el Comité de Adquisiciones y Servicios, con fundamento en lo establecido por los artículos **36** fracción **VI**, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, **45**, fracción **II** y **86** fracciones **IX** y **XII**, de su Reglamento.

Que partiendo del estudio de los elementos valorativos, realizado por el Comité de Adquisiciones y Servicios, resulta que de conformidad con el punto **8.1.** de las bases de concurso, la propuesta cumple con las condiciones en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad, condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo a lo siguiente:



100% Honesto

100% METEPEC

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

FALLO DE ADJUDICACIÓN LPN-001-2014

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 36 Fracción VI, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 86 Fracción XII y 137 de su Reglamento, es procedente adjudicar el contrato correspondiente a la Adquisición de Equipo Terrestre para el área de Limpia de la Dirección de Servicios Públicos, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos, objeto de esta Licitación Pública Nacional a favor del oferente:

EMPRESA INTERNACIONAL DE CARROCERÍAS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON I.V.A.	TOTAL CON I.V.A.
01	<p>Camiones Recolectores Ecológico Reciclador para Basura Carga Trasera con Capacidad Volumétrica Total de 21 YDS con Doble Compartimiento para Basura Orgánica e Inorgánica y Doble Tolva Trasera, Chasis Cabina Nuevo 4300-210 HP Marca Internacional Modelo 2014, (4300-210).</p> <p>Especificaciones:</p> <p>Capacidad Efectiva de Carga: 21 YDSs (16 MTSs) orgánicos e inorgánicos (Reciclables) Capacidad Efectiva de Carga de Compartimiento de Basura Inorgánica (Reciclable): 13 YDSs 60% con un peso volumétrico de 300 KG/M3 (10 MTSs).</p> <p>Capacidad Efectiva de Carga de Compartimiento de Basura Orgánica: 8 YDSs 40% (6.116 MTSs), con un peso volumétrico de 300 KG/Ms.</p> <p>Capacidad de Carga de Tolva de Orgánicos: 1.06 YDSs (810 MTSs), capacidad de carga de tolvas 3.2 YDSs (2.44 MTSs).</p> <p>Dimensiones:</p> <p>Ancho Total: 101" (2.566 MTS). Longitud Exterior: 238" (6.04 MTS). Longitud del Cuerpo: 171" (4.34 MTS). Altura sobre Chasis: 101" (2.566 MTS).</p>	vehiculos	5	1,508,000.00	\$7,540,000.00

Dirección de Administración

Morelos Nte.228 Barrio de Santa Cruz
C.P. 52140, Metepec, México
Tel: 2358200 Ext. 3002 y 3003
www.Metepec.gob.mx



100% Honesto

100%
METEPEC

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

FALLO DE ADJUDICACIÓN LPN-001-2014

Altura de Carga: 35.43" (899 MTS).
Peso Aproximado de Carrocería: 13.250 LBS
(6.022 KGS).

Especificaciones de Construcción:

Fabricado en acero de alta resistencia a la tensión de 80,000 PSI en lámina y placa troquelada y perfilada Cal 10, 3/16", 1/4", 3/8", 1/2" y 1", bastidor en placa troquelada CAL 3/16 y canal estructural (CPS) de 10". Piso en láminas troquelada CAL #10 de alta resistencia a la tensión, laterales lisos semielípticos tipo cóncavo en lámina troquelada CAL #10 de alta resistencia a la tensión de 80,000PSI.

Toldo en placa troquelada Cal 10 de alta resistencia a la tensión de 80,000 PSI.

Doble prensa expulsora fabricada en acero de alta resistencia a la tensión de 80,000 PSI en lámina y placa troquelada CAL 10, 3/16, 1/2" con guías de Naylamid para alta fricción.

Doble tolva trasera (Tailgate), fabricada en acero de alta resistencia a la tensión de 80,000 PSI CAL #10, 3/16", 1/4" 3/8", 1/2", 1" estribo colocado a lo largo de cada tolva y no en los costados, en piso antiderrapante, con sistema hidráulico para barrido y compactación con capacidad de 2.14 YDS³ y 1.06 YDS³, piso de 1/4" y sello hermético para tolvas, Doble seguro trasero tipo tornillo para cierre de tolvas traseras.

Sistema Hidráulico:

Doble pistón central expulsor de 6" de diámetro, cuatro pistones para barrido de tolvas de 4 1/2" de diámetro.

Dos pistones para pala compactadora de inorgánicos de 4", un pistón para pala compactadora de orgánicos de 5 1/4", cuatro pistones para apertura de tolvas de 3 3/8" de diámetro.

Bomba hidráulica de acoplamiento directo con capacidad de 29 GPM, calibración de sistema a 2,000 PSI ciclo de compactación de 15 segundos aproximadamente y recarga de 8 segundo aproximadamente cuatro bancos de válvulas con período de secuencia automática toma de fuerza neumática de acoplamiento directo con control dentro de la cabina con luz indicadora, tanque para aceite con capacidad de 208 LTS.

Filtro para aceite con capacidad de 55 GPM.

Página 6 de 9

Dirección de
Administración

Morelos Nte.228 Barrio de Santa Cruz
C.P. 52140, Metepec, México
Tel: 2358200 Ext: 3002 y 3003
www. Metepec gob.mx



100% Honesto

100%
METEPEC

657

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

FALLO DE ADJUDICACIÓN LPN-001-2014

<p>10 Micrones, tapón filtro llenador, trampa magnética. Doble depósito para líquidos lixiviados con capacidad de 40 LTS. Aceite Hidráulico Regal no. 68, con mirilla de nivel de aceite; mangueras y conexiones de alta presión, sistema eléctrico el reglamentario por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Pintura dos capas de primario anticorrosivo y pintura de poliuretano de alto brillo, instalado sobre:</p> <p>CHASIS CABINA NUEVO 4300-210 HP MARCA INTERNATIONAL MODELO 2014, (4300-210) Motor: MAXXFORCE DT Potencia Máxima: 210 HP @ 2,300 RPM Torque Máximo: 520 LBS, PIE @ 1,400 RPM Suspensión Delantera: Tipo: Muelles parabólicos (Taper Leaf) con amortiguadores, Capacidad: 12 000 LBS. Eje Delantero: Marca Dana Spicer, Modelo: E-12021, Capacidad: 12,000 LBS. Rines delanteros y traseros: Cantidad 7, Medida: 11 R22.5, Rango de Carga: H/16 capas REV/Mi: 501. Sistema de Combustible: Tanque de aluminio en forma "D", Separador (Agua-Combustible): Racor 2100 con indicador de drenado, Embrague: Marca Eaton, Fuller Modelo SAS1401, tipo disco sencillo cerámico 14". Transmisión (Estándar): Marca Fuller Modelo FS-6305B tipo manual de 6 velocidades totalmente sincronizadas, sistema de frenos y Compresor de Aire: Tipo aire dual para camión, compresor BENDIX TU-FLO 550, capacidad 13.2 CFM, sistema de frenado auxiliar (Retardadores) estándar freno de escape "DIAMOND LOGIC" para motores MAXXFORCE DT, Opcional: Freno de compresión (Motor) "DIAMOND LOGIC" para motores MAXXFORCE DT.</p> <p>Herramientas: Caja de Herramientas con: Gato Hidráulico, Llaves para quitar Tuercas, Extintor de Incendios no menos a 4 Kilogramos, Pinza, Dos Destornilladores de Cruz, Dos Destornilladores Planos, Un Juego de Llaves Combinadas de 6 MM a 30 MM, Un Juego de Dados Completo de 6 MM a 30 MM, Un Martillo Mediano</p>				
---	--	--	--	--

656



100% Honesto

100%
METEPEC

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

FALLO DE ADJUDICACIÓN LPN-001-2014

TOTAL	\$7,540,000.00
-------	----------------

Total Adjudicado **\$7,540,000.00** (Siete millones quinientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: Directo al usuario, Dirección de Servicios Públicos.

TERCERO.- FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES: Será en 20 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo.

CUARTO.- FORMA DE PAGO: Un anticipo del 30% y cuatro pagos correspondientes, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, a entera satisfacción del área usuaria, previa presentación de la factura correspondiente, envío de la cadena digital XML al correo metepeccadenadigital@gmail.com y el ingreso a la tesorería municipal de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados, atendiendo lo dispuesto en el artículo 29-A, fracción vii, inciso b) del código fiscal de la federación. No se aplicará el reconocimiento de intereses.

QUINTO.- La garantía de anticipo, deberá exhibirse por el prestador del servicio adjudicado, por el monto total del anticipo y se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza a favor del Municipio de Metepec.

SEXTO.- La garantía de cumplimiento de contrato, deberá exhibirse por el oferente adjudicado, dentro del plazo de **diez días hábiles** posteriores a la fecha de suscripción del contrato, **con una vigencia mínima de doce meses**, por el diez por ciento del importe total del contrato y se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza (**en la fianza deberá manifestarse textualmente que cuenta con una vigencia mínima de doce meses**), a favor del Municipio de Metepec.

SÉPTIMO.- La garantía contra defectos o vicios ocultos deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado dentro de los **cinco días naturales** siguientes a la fecha de entrega de los bienes, **con vigencia mínima de doce meses**. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **cinco por ciento** del importe total del contrato. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o



100% Honesto

100%
METEPEC

655

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

FALLO DE ADJUDICACIÓN LPN-001-2014

fianza (con una vigencia mínima de doce meses) expedido a favor del **Municipio de Metepec**.

OCTAVO.- En virtud de los resolutivos y una vez emitido el Fallo de adjudicación con fundamento en el presente Dictamen, se hará del conocimiento a la empresa adjudicada quien deberá comparecer ante la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Metepec de inmediato para firmar el contrato, en que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su reglamento, las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en las Bases respectivas.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente Acto de Fallo, siendo las **17:15** horas del día de su inicio, firmando al calce para su debida constancia.


 H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC
 2014-2017
JUAN PEDROZO GONZÁLEZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
 ADMINISTRACIÓN

Dirección de
Administración